Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Campana, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 de Escobar, Departamento Judicial de Zárate-Campana, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi manera de ver, se verifican en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de Zárate–Campana, y el Juzgado Federal de Campana, ambos de la provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1714/2019/CS1, "Personal de Gendarmería Nacional, Base Operativa n° 1 s/ incidente de incompetencia", resuelta el 14 de octubre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones me remito, en lo pertinente y en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia federal asumir el trámite de la causa, sin perjuicio de cuanto surja con posterioridad.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.02.2023 17:22:11